

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15395** MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 608/2015 siendo la concursada ESTUDIO 72, S.L. con CIF B-82899469 por auto de fecha 19/01/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 LC declarar su extinción.

Madrid, 19 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170004718-1